

**D.<sup>a</sup> REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Grado y Posgrado.**

**06.03.** El Consejo de Gobierno aprueba la unificación de las tres asignaturas de prácticas de los Grados en ADE, Economía y Turismo con las modificaciones correspondientes en las memorias de los títulos, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a diez de marzo de dos mil veintiuno.

**M.<sup>a</sup> ÁNGELES RODRÍGUEZ SANTOS, SECRETARIA DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:**

Que, en la Junta Ordinaria de la Facultad celebrada el día 17 de diciembre de 2020, se ratificó la decisión tomada en las tres Comisiones de Grado (ADE, Economía y Turismo) de llevar a cabo las peticiones y acciones necesarias para la unificación del código de las tres asignaturas de Prácticas de nuestros tres grados. Actualmente, las tres asignaturas son:

- 65024081 Prácticas (ADE)
- 65034116 Prácticas (TURISMO)
- 65014042 Prácticas (ECONOMÍA)

Y, para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación en Madrid, a ocho de febrero de dos mil veintiuno.

Fdo.: M.<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Santos